

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 9 DE MAYO DE 1985

Núm. 105

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS) EDICTO

Don Jesús Rodríguez Alvarez, Recaudador Auxiliar de la expresada Zona de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en distintos expedientes administrativos de apremio, que instruye esta Recaudación de Tributos del Estado, contra cada uno de los deudores que al final de este anuncio se detallan, para hacer efectivos débitos de los mismos a la Hacienda Pública, se han practicado las siguientes:

“Diligencia.—Notificado el deudor a que este expediente se refiere, sus débitos a la Hacienda Pública conforme a lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente, y de lo previsto en el artículo 114-5 de dicho Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción, declaro embargado el vehículo que después se expresa, propiedad del referido deudor.”

“Providencia.—En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 113 y 114-5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55-2 y 62-6 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, notifíquese la anterior diligencia de embargo al deudor por medio —por hallarse en situación de rebeldía— de edictos, que serán publicados en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, Casa Consistorial respectiva y oficina de esta Recaudación, haciéndole saber los siguientes:

REQUERIMIENTOS:

1.º—Para que en término de veinticuatro horas, contadas desde el día siguiente al de la fecha en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí, o por medio de representantes, en las oficinas de esta Recaudación de Tributos del Estado, sitas en la calle Las Fuentes, núm. 4 dplo., de esta capital, con el vehículo que después se expresa, sus llaves de contacto y documentación, a fin de realizar el depósito provisional o definitivo del mismo; significándole, que el nombramiento de depositario para que se encargue de la custodia y conservación del vehículo embargado, será hecho por el deudor y deberá recaer en persona de reconocida solvencia moral y económica, según juicio del ejecutor.

(Si el deudor no hiciese uso de este derecho, en el plazo de ocho días, contados desde la misma fecha, será sustituido en el ejercicio del mismo por la Alcaldía respectiva o por la Recaudación.

Caso de no entregar las llaves de contacto y la documentación del vehículo serán suplidas a su costa).

2.º—Para que en el plazo de ocho días contados en la misma forma que los anteriores, nombre perito tasador del vehículo embargado, bien entendido que si dentro del citado plazo no lo hace, se entenderá que renuncia a este derecho, llevándose a efecto la tasación, únicamente, por el perito nombrado por el ejecutor.

ADVERTENCIAS:

a) Que siendo el bien embargado de los comprendidos en los artículos 12 y 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria se expedirá mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente.

b) Que dicha anotación preventiva de embargo se comunicará a la Jefatura Provincial de Tráfico para constancia en el expediente del vehículo y efectos en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse del mismo a tercera persona, y

c) Que de no ser entregado por el deudor —para su depósito— el expresado vehículo, se interesará de la Jefatura Provincial de Tráfico, la captura, depósito y precinto del mismo para que sea puesto a disposición de esta Recaudación a las resultas del presente procedimiento.”

Lo que se hace público, en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita, para general conocimiento y notificación al deudor, cónyuge del mismo, representantes legales o voluntarios, acreedores hipotecarios y pignoratícios, terceros poseedores o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentre el vehículo embargado o lo posea por cualquier otro título; advirtiéndoles lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimientos practicados por medio del presente edicto, de no estar conformes con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en Tesorería de Hacienda dentro de los ocho días siguientes.

tes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el

pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los deudores y de los vehículos afectados por la anterior diligencia de embargo:

DEUDOR	Domicilio	Matricula del vehículo
Heliodoro González Alvarez	Cabrillanes	LE-8554-BF
Fernández García Ismael	Carrocera	ZA-11.838
Vicente Barragués Gregorio	La Robla	LE-0459-F
Llamazares Delbert Oscar Eduardo	Santovenia Valdoncina	LE-3909-G

3210

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1985, acordó aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para la contratación de las obras de acondicionamiento de la Antigua Cárcel en Museo Histórico del Bierzo, sometiéndose el mismo a información pública por el plazo de ocho días, durante los cuales, el expediente tramitado se halla de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación, durante las horas de oficina, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal en la señalada sesión, se convoca concurso para la contratación de dichas obras, de acuerdo a lo siguiente:

Acondicionamiento de la Antigua Cárcel en Museo Histórico de El Bierzo.

Tipo de licitación: 33.450.405 ptas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Fianza provisional: 669.008 ptas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, en el plazo indicado de ocho días, la licitación y el concurso quedarán sin efecto.

Ponferrada, 3 de mayo de 1985.—El Alcalde acetal. (ilegible).

3264 Núm. 2655.—2.193 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

ANUNCIO DE SUBASTA PUBLICA

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de marzo de 1985, acordó sacar a subasta pública la venta de los Bienes de Propios de este Ayuntamiento que luego se dirán, una vez obtenida la autorización preceptiva de la Consejería de Presidencia y Admón. Territorial de la Junta de Castilla y León, que nos ha sido otorgada por orden de 26 de abril de 1985, sirviendo como base de subasta el Pliego de Condiciones económico-administrativas obrante en expediente y que se exponga al público para examen y reclamaciones por espacio de ocho días.

Que simultáneamente se anuncie la subasta tal como establece el artículo 119-2 del R. D. 3046/77 con los efectos en el mismo determinados.

Objeto de la subasta.—Es la enajenación de dos lotes de Bienes de Propios de este Ayuntamiento:

Lote n.º 1: Compuesto de dos transformadores de 45 kw, parque eléctrico intemperie, incluido montaje y edificación que se halla cercada para esta instalación eléctrica.

Lote n.º 2: Terrero vallado en 632,03 metros lineales de 21.531 metros cuadrados.

Edificaciones, ubicada dentro del terreno vallado antes descrito, consistentes en nave almacén de 940 m²; taller de 82 m²; oficinas de 265,33 m²; laboratorio de 250 m²; vestuario-comedor de 150 m², para 45 personas.

Maquinaria, todo lo que existe en el terreno vallado, de este lote, como cuerpo cierto, que comprende: Filtro rotativo INOT 50; bomba Elías R-400; reactor Prauler con accesorios; motor Siemens modelo ILA 3.130-4 AA-20 de 7,5 cv; batería tanque de 1.735 metros cúbicos; siete depósitos de acero de carbono; grupo bomba 0,74 cv. P-33; rolo cable telefónico Armigron 1 cv y dos bancos de condensadores BC- iys.

Todo lo anterior se encuentra ubicado en Valencia de Don Juan en la

parcela n.º 17 del polígono 21, en lo que se ha denominado Fábrica de Lijas.

Tipo de licitación.—Se ha fijado en 8.500.000 pesetas para el lote n.º 1 y 26.500.000 pesetas para el lote n.º 2, como base de salida que podrá ser mejorado al alza.

Garantía provisional y definitiva. A la proposición habrá de acompañarse documento acreditativo de haber presentado garantía provisional del 3 % del precio de salida, es decir, 255.000 pesetas para el lote n.º 1 y 775.000 pesetas para el n.º 2, pudiéndose constituir en la Depositaria municipal o en la Caja Municipal de Depósitos según lo dispuesto en el artículo 82 R. C. y 110-8 y 9 del R. D. 3046/77. La definitiva se ha fijado en el 6 % del remate. Los licitadores no adjudicatarios podrán retirar la garantía provisional constituida.

Capacidad.—Podrán concurrir a la subasta personas naturales y jurídicas con plena capacidad de obrar, no comprendido en los casos de excepción del Reglamento de Contratación o Disposiciones concordantes, pudiendo hacerlo por sí o representados por persona autorizada por poder bastante, no incurso en las causas que se enumeran en el capítulo 4 y 5 del Reglamento de Contratación y 110-3 del R. D. 3046/77.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que al final se inserta, debiendo ser presentadas en sobre cerrado y lacrado en el Registro de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de 9 a 15, acompañadas de solicitud firmada y reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas; D.N.I. en fotocopia; declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Legislación vigente; resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional y escritura de poder, en caso de representación, legalizada y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento. Se puede presentar en la forma que especifica el artículo 31 del R. C. y 120 del R. D. 3046/77.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas y adjudicación provisional si procede, tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil en que finalice el de la presentación de proposiciones, a las trece horas, ante la mesa conforme a lo establecido en el art. 34 del R. G.

Se podrá presentar plica por cada lote o de estar interesado por ambos conjuntamente.

Adjudicación definitiva.—En virtud de la adjudicación definitiva, que

se hará por la Corporación en la forma y plazo legal, el adjudicatario depositará la fianza definitiva en tiempo legal, quedando obligado el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluso los honorarios de Notario autorizante y demás impuestos y derechos que por esta subasta se produzcan.

El Pliego de Condiciones económico-administrativas está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen por los interesados, entendiéndose que todos los participantes en la subasta lo conocen y se someten a sus condiciones.

La forma de pago será en efectivo a la formalización del contrato, sin perjuicio de que se pueda, discrecionalmente, estimar por el Pleno alguna forma aplazada.

Modelo de proposición.—D. vecino de con domicilio en provisto del D.N.I. n.º expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de) (acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º de fecha deseo tomar parte en la misma y al efecto acepto todas y cada una de las condiciones del Pliego ofertando por el lote n.º 1 pesetas; por el lote n.º 2 pesetas (en letra y en número).

(Nota).—Se ofertará cantidad independiente por cada lote aunque sea la misma persona quien oferte por los dos.

Lugar, fecha y firma.

Declaración.—El que suscribe, a los efectos de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Contratación de 9-1-53: Declaro bajo juramento que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día n.º

Valencia de Don Juan, a 2 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3268 Núm. 2653.—7.826 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Por don Antonio Vicente Medina Lorenzo, vecino de Sahechores de Rueda, ha sido solicitada licencia municipal para apertura de farmacia en un local sito en la margen izquierda de la carretera LE-211 en el casco urbano de Cubillas de Rueda, a la altura del kilómetro 36 y Hm. 4.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres,

Nocivas y Peligrosas, pudiendo aquellos que se consideren afectados por la instalación, presentar sus reclamaciones en este Ayuntamiento en el plazo de 10 días.

Cubillas de Rueda, 4 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3303 Núm. 2637.—860 ptas.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

La Corporación Municipal, en sesión de fecha 26 de abril de 1985, aprobó la liquidación del presupuesto ordinario de 1984, la cual se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Castrocontrigo, a 30 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 26 de abril de 1985, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales, para financiar la obra de "Pavimentación de calles en Morla de la Valdería, 2.ª Fase".

Lo que se hace público, a los efectos de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados presenten las reclamaciones que estimen convenientes, las cuales resolverá el Pleno, y en caso de que no se produjeran, este acuerdo se convertirá en definitivo, sin necesidad de adoptar otro, publicándose un extracto del mismo en su momento.

Castrocontrigo, a 30 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

**

La Corporación Municipal, en sesión de fecha 26 de abril de 1985, acordó solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, la formalización de un aval bancario por importe de 4.114.754 pesetas, para responder ante la Excelentísima Diputación, del pago de la aportación municipal a las obras de "Alumbrado público de Pinilla de la Valdería", del Plan Provincial de 1985. El expediente de referencia queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.2 del R-D. 3250/76, de 30 de diciembre.

Castrocontrigo, a 30 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

**

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento la enajenación de la parcela existente en calle General Mola, de Torneros de la Valdería, de

una superficie de 13,44 metros cuadrados, que linda: Norte, con calle General Mola; Sur, finca urbana de don Antonio González de Luis; Este, finca urbana de don Pedro Ferreras, y Oeste, finca urbana de don José Teruelo Morán, la cual fue desahucada de su uso público y declarada no utilizable, por el presente se hace público para que en el plazo de quince días puedan los propietarios colindantes presentar solicitudes, encontrándose de manifiesto el expediente en la Secretaría Municipal durante el aludido plazo.

Castrocontrigo, a 30 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3276 Núm. 2638.—3.354 ptas.

Ayuntamiento de Valdelugueros

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se expone el mismo al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Valdelugueros, 3 de mayo de 1985. El Alcalde (ilegible).

**

Confeccionadas la cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidas al pasado ejercicio de 1984, quedan las mismas de manifiesto al público en la Secretaría municipal en unión del dictamen de la Comisión de Hacienda y demás documentos que las justifican, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más pueden ser examinadas por los interesados y presentar cuantas reclamaciones u observaciones estimen procedentes.

Valdelugueros, 3 de mayo de 1985. El Alcalde (ilegible).

3260 Núm. 2654.—1.505 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino

Por el Pleno de este Ayuntamiento ha sido adoptado acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Bercianos del Real Camino, a 4 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3302 Núm. 2636.—516 ptas.

*Ayuntamiento de
Pobladura de Pelayo García*

Este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril, de 1985, acordó aprobar definitivamente los expedientes de imposición de contribuciones especiales para las obras de pavimentación de calles y encintado de aceras, 1.ª, 2.ª y 3.ª Fase, en esta localidad, al no haberse presentado reclamaciones durante la información pública llevada a cabo en los *Boletines Oficiales* de esta provincia números 67 y 80 de 21 de marzo y 8 de abril respectivamente, del año en curso, cuyos puntos principales del expediente aparecen en dichos anuncios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Igualmente quedaron aprobados los padrones correspondientes a dichas contribuciones especiales, comprensivos de los propietarios sujetos a la obligación de contribuir con asignación de sus cuotas individuales; los citados padrones quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Pobladura de Pelayo García, 3 de mayo de 1985.—El Alcalde, Crispiniano Madrid Fernández.

3269 Núm. 2633.—1.548 ptas.

*Ayuntamiento de
Rioseco de Tapia*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el padrón municipal de vehículos y el de arbitrios municipales para el año 1985.

Rioseco de Tapia, 2 de mayo de 1985.—El Alcalde, Constantino Mayordomo Alvarez.

3258 Núm. 2656.—473 ptas.

*Ayuntamiento de
Puente de Domingo Flórez*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1985, acordó, con el quórum exigido en la Ley 40/81, solicitar la formalización de un aval bancario con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, con el fin de proceder a su posterior presentación a la Excelentísima Diputación Provincial, para la obra "Pavimentación de calles en Robledo de Sobrecastro", incluida en "Remanentes" del Plan Provincial 1984 de la Comarca de Acción Especial La Cabrera, cuyas características son:

—Importe: 890.000 pesetas.

—Garantías ofrecidas para afian-

zar la obra: El impuesto municipal de vehículos, la participación en el Fondo Nacional de Cooperación y las contribuciones especiales establecidas para financiar, en parte, dicha obra.

Lo que se expone al público por el plazo de 15 días a contar del siguiente al de publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, según dispone el artículo 170-2 del R-D 3250/76 de 30 de diciembre, al objeto de presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Puente de Domingo Flórez, a 30 de abril de 1985.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

3275 Núm. 2635.—1.548 ptas.

*Ayuntamiento de
Las Omañas*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Omañas.

Hace saber: Que por don Diotino Palomo Castrillo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de embutidos y salazones cárnicas en Santiago del Molinillo (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

En Las Omañas, a dos de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3274 Núm. 2634.—1.032 ptas.

*Ayuntamiento de
Oseja de Sajambre*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones.

Asimismo se hace saber, que en caso de no presentarse reclamaciones la aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Confeccionadas las cuentas general del presupuesto, patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario del ejercicio de 1984, el expediente de su razón, se

encuentra de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles y los ocho siguientes, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Oseja de Sajambre, 30 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3259 Núm. 2647.—1.204 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaturiel*

Habiendo sido solicitado por el contratista D. Leoncio García Llamera, de la Empresa Montajes Eléctricos Loyola, la devolución de la fianza constituida mediante aval bancario como garantía de la ejecución de la obra de alumbrado público de Tol-danos (Barrio de la Carretera), se hace público por plazo de quince días para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, a tenor del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villaturiel, 3 de mayo de 1985.—El Alcalde, Abel Redondo.

3255 Núm. 2644.—860 ptas.

Por D. Luis Alvarez Falagán se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería de aluminio, con emplazamiento en Santa Olaja de la Ribera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villaturiel, 3 de mayo de 1985.—El Alcalde, Abel Redondo.

3256 Núm. 2645.—946 ptas.

*Ayuntamiento de
Roperuelos del Páramo*

No habiéndose presentado reclamaciones, durante el periodo de exposición al público, contra el acuerdo de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en calle La Ruda, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 30 de enero de 1985, éste se entiende definitivo y se publica en extracto por aplicación de los arts. 19 y 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Vía afectada: Calle La Ruda.

Base de imposición: Importe de la ejecución por contrata, más honora-

rios técnicos de proyecto y dirección de obra.

Tipo de imposición: El 90 % de la aportación del Ayuntamiento a la obra.

Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles existentes en dicha calle.

Roperuelos del Páramo, a 29 de abril de 1985.—La Alcaldesa (ilegible).

3257 Núm. 2646.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de Sobrado

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para 1985, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Sobrado, a 2 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

★★

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos técnicos para las obras "Traída de aguas a Portela de Aguiar" y "Pavimentación de calles en Cabeza de Campo", redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Nicolás Tahoces, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de que se puedan formular contra los mismos las reclamaciones pertinentes.

Sobrado, a 2 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3265 Núm. 2649.—1.290 ptas.

Ayuntamiento de Santiago Millas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril del presente año, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: "Aprobar definitivamente el expediente de contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a las obras de "Captación de aguas de Piedralba", en los mismos términos que los contenidos en el acuerdo de 12 de marzo.

A los efectos previstos en el artículo 20.1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se publica el presente edicto, haciendo saber que los elementos que integran las citadas contribuciones especiales son los siguientes:

Base imponible: La constituye la aportación municipal a dichas obras, costo del proyecto técnico y comisiones del aval bancario suscrito para tal obra, y cuyo importe total es de 1.196.195 pesetas.

Tipo impositivo: Será del 87,89 % de la base, al asumir la Corporación el 12,11 % del coste de la obra.

Cuota tributaria: Será de 1.051.298 pesetas, el módulo de reparto para la obtención de las cuotas individualizadas será el número de enganches a la red de agua, que posea cada contribuyente.

Sujetos pasivos: Los propietarios de los inmuebles especialmente beneficiados por la realización de las obras.

En Santiago Millas, a 2 de mayo de 1985.—El Alcalde accidental, Ignacio José Pollán Blas.

3267 Núm. 2650.—1.677 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

Por el Ayuntamiento Pleno, ha sido aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 31 de marzo, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a fin de ser examinado por los interesados, e interponer las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 2 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3273 Núm. 2651.—559 ptas.

Ayuntamiento de Molinaseca

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29-3-85 acordó la imposición, implantación y aprobación de la Ordenanza fiscal de la tasa por el servicio de recogida de basuras, mediante contenedores.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el objeto de oír reclamaciones.

Molinaseca, 30 de abril de 1985.—El Alcalde, Antonio Fernández Barrios.

3263 Núm. 2648.—688 ptas.

Ayuntamiento de Barjas

Aprobado en sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno en fecha 1.º de los corrientes, el padrón de arbitrios varios para 1985, con arreglo a las variaciones recogidas a lo largo del ejercicio, se pone de manifiesto por término de 15 días hábiles para que se puedan formular reclamaciones contra el mismo.

Barjas, 2 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

★★

Aprobado que fue por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 1.º de los corrientes, la liquidación del Presu-

puesto Ordinario 1984, se pone de manifiesto en estas Oficinas Municipales por término de 15 días para que se puedan formular reclamaciones sobre la misma.

Barjas 2 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3250 Núm. 2639.—1.118 ptas.

★★

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas. De no presentarse reclamaciones contra el mismo, se entenderá definitivamente aprobado transcurrida dicha fecha.

En Barjas, 2 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3251 Núm. 2640.—903 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Habiendo sido aprobado por esta Corporación, en sesión de 30 de abril de 1985, el proyecto de saneamiento de Torre de Babia, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, redactado por el Sr. Ingeniero D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, y que asciende a la cantidad de pesetas 13.327.639, se expone al público por espacio de 15 días, a efectos de oír reclamaciones.

Cabrillanes, 3 de mayo de 1985.—La Alcaldesa, Lina Freire.

3254 Núm. 2643.—645 ptas.

Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

Pongo en conocimiento del público en general que por esta Corporación fue aprobado el padrón de vehículos de tracción mecánica del año de 1985.

Dicho padrón se encuentra al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina para que todo interesado pueda examinarlo y poner las reclamaciones que estime pertinentes.

Castrillo de la Valduerna, a 2 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3252 Núm. 2641.—645 ptas.

★★

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayunta-

miento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Castrillo de la Valduerna, a 30 de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El Alcalde (ilegible).

3253 Num. 2642.—817 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Corbillos de la Sobarriba

No habiéndose formulado reclamaciones contra las Ordenanzas Fiscales que fueron aprobadas inicialmente en el Concejo del 16 de marzo de 1985, se eleva a definitivo el acuerdo inicial, y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 20 de la Ley 40/81, se publica un extracto de las mismas que es como sigue:

TASA SOBRE PRESTACION PERSONAL Y DE TRANSPORTES (Redenciones a metálico)

A) Prestación personal:

Por cada jornada de trabajo redimida se abonará el salario mínimo interprofesional vigente en el momento de la redención.

B) Prestación de transportes:

Ptas./jornada

Por cada carro	2.000
Por cada furgoneta	3.000
Por cada camión	4.000
Por cada tractor	3.000
Por cada remolque	1.000
Por cada caballería	1.000

TASA SOBRE DESAGÜE DE CANALONES Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO

Por cada metro lineal de fachada con goteras o canalones: 10 Ptas./Año.

TASA SOBRE RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS NO GRAVADOS POR EL IMPUESTO DE CIRCULACION

Por cada carro: 300 Ptas./Año.

Por cada tractor con apero: 300 pesetas/Año.

TASA SOBRE TRANSITO DE GANADO

Por cada cabeza de ganado vacuno: 100 Ptas./Año.

El Presidente (ilegible).

3278 Num. 2657.—1.849 ptas.

Junta Vecinal de Villanófar

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el periodo de información pública del acuerdo de imposición de la tasa y aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora

de esta tasa para el suministro municipal de agua a la población de Villanófar, adoptado en sesión de la Junta Vecinal celebrada el día 15 de marzo del año en curso, se entiende aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, pudiendo contra el expresado acuerdo interponer en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, conforme dispone el artículo 26.1 de la meritada Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Villanófar, a 29 de abril de 1985.—El Presidente (ilegible).

3277 Num. 2658.—1.204 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el núm. 244/85, se sigue expediente a instancia de don Francisco Gutiérrez Fernández y esposa doña Adelina Vidal Rey, vecinos de Vilecha, mayores de edad, industrial y sus labores, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las dos siguientes fincas:

1.—Una tierra, en término de Vilecha, Municipio de Onzonilla, en esta provincia, al sitio denominado "Huertas Chinas".—Tiene una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados.—Linda: Norte, Ezequiel Soto Fernández; Sur, Camino de la Era; Este, casa de Domitila García, y Oeste, Mercedes Pertejo, Polígono II, parcela 133.

2.—Una tierra, regadío, en término de Onzonilla, pueblo de Vilecha, Polígono 21, parcela 103, al sitio de Roderas, de cabida de tres áreas y diez centiáreas aproximadamente.—Linda: Norte, Rafael Soto Arias y hermanos; Este, Víctor González y otro; Sur, el mismo Víctor González, y Oeste, Basilisa Casado.

En dicho expediente, por resolución de esta fecha, acordé citar a doña Gabriela González Fernández, o sus herederos por su fallecimiento, de domicilio desconocido, como vendedora a los solicitantes de la primera de las fincas referidas anteriormente; a don Gabriel Pertejo Vélez, también de domicilio desconocido, como persona a cuyo nombre figura Catastrada dicha finca, y a doña Basilisa Casado, colindante por el Oeste, de la segunda de dichas fincas igualmente en ignorado domicilio; y convocar a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la

inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la citación o publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado —Palacio de Justicia— para alegar lo que a su derecho conviniere.

Dado en León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3279 Num. 2677.—2.580 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 383/83, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por Banco Atlántico, S. A., entidad representada por el Procurador señor González Varas, sobre reclamación de 415.819,69 pesetas de principal y la de 175.000 para gastos y costas, contra Grupos Servicios de Seguridad, S. A., domiciliada en León, en situación de rebeldía procesal, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al ejecutado en este procedimiento y que se describen a continuación:

1.º—Un Land-Rover, matrícula LE-0013-J, valorado en la suma de 1.180.000 pesetas.

2.º—Un coche Seat Panda 35, matrícula LE-9149-I, valorado en la suma de 420.000 pesetas.

3.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en Trobajo del Camino, negocio de aparatos de seguridad, de unos 85 metros cuadrados aproximadamente, por el que paga una renta de 30.500 pesetas al mes, valorados en la suma de 2.500.000 pesetas."

Para el remate se han señalado las 12 horas del día cinco de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 20 por 100 efectivo de su tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La aprobación del remate en cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3280 Num. 2676.—2.537 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 195 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Prefabricados Lenis, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Antonio González Herrero, sobre reclamación de 152.454 pesetas de principal y la de 70.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día treinta y uno de mayo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintiséis de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada. Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diecinueve de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Urbana.—Parcela de terreno en término de Golpejar, Ayuntamiento de Valdefresno de la Sobarrriba, al sitio de Las Lomas o Polígono Residencial Las Lomas, en la manzana E del plano parcelario, señalada con el núm. 56. Tiene una medida superficial de quinientos sesenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela sesenta; Sur, con la parcela cincuenta y cinco; Este, con la calle número doce, trazada y abierta en la finca matriz para mejor aprovechamiento de sus solares, y Oeste, con

la parcela número 57. Inscrita en el tomo 1.963, libro 110 de Valdefresno, folio 6, finca 5.362, inscripción 1.ª. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en León a 27 de abril de 1985. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3283 Núm. 2674.—3.483 ptas.

**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 591 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Enrique García Vallejo y María Purificación Alvarez Guada, sobre reclamación de 176.778 pesetas de principal y la de 75.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diecisiete de mayo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día doce de junio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar señalándose para el acto del remate las doce horas del día cinco de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Un vehículo Mercedes Benz-220 D-8, matrícula LE-3446-D. Valorado en 900.000 ptas.

Dado en León, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3282 Núm. 2660.—3.225 ptas.

**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 818 de 1983, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. Varas, contra Feliciano Vila Canosa y Magdalena Cuevas del Valle, vecinos de Avilés, sobre reclamación de 100.000 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día siete de junio, en la sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día dos de julio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintiséis de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Finca en término de Valdepiélagos, de 350 m² de superficie, en la que se ha

construido un chalet unifamiliar, y valorado en la suma de 4.900.000 pesetas.

Dado en la ciudad de León, a 2 de mayo de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3305 Núm. 2665.—3.053 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y su Partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el núm. 18/83-M, entre partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia de remate, en los que consta los particulares siguientes:

Sentencia.—En Ponferrada, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

La señora doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno, de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante don Luis López Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Ramón González Viejo, contra don José Molla, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Barcelona, declarado en rebeldía sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don José Molla, mayor de edad, casado y vecino de Barcelona y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Luis López Rodríguez de la cantidad de 1.566.810 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. E/—María del Pilar Oliván Lacasta.—Firmado y rubricado."

Y para que sirva de notificación al demandado deudor don José Molla, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

3324 Num 2622.—2.752 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 209 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Germán Fra Núñez, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S. A., con domicilio social en Madrid, contra don Inocencio Alvarez Gómez y su esposa doña Julia Estévez Rodríguez, sobre reclamación de 950.000 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintiséis de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veinticuatro de julio próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día veintiséis de septiembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Una casa y terreno anejo en Bembibre, al sitio de San Martín, hoy calle de Las Tolvas, aquella de planta baja cubierta de losa y ocupa la casa sesenta metros cuadrados de superficie y el terreno anejo 1.092 metros cuadrados. Linda todo el conjunto: frente, calle

Las Tolvas; derecha entrando, Antonio Vitoria; izquierda, Laurentino Fernández, hoy Fidel Gómez Valcárcel, y espalda, herederos de Baltasar Prieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 986, libro 64 del Ayuntamiento de Bembibre, folio número 188, finca número 7.554. Inscripción segunda. Valorada pericialmente en tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

3290 Núm. 2661.—3.784 ptas.

**

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 197/85, se tramitan autos incidentales de separación matrimonial a instancia de doña María de las Angustias Magaz Barros, mayor de edad, casada, vecina de Matachana, representada por el turno de oficio por la Procurador doña María Jesús Tahoces Rodríguez, contra el Ministerio Fiscal, y contra don Román Suárez Ordás, mayor de edad, esposo de la demandante y con domicilio ignorado, y en cuyos autos, por providencia de veinticuatro de abril del año en curso, se acordó emplazar por término de veinte días al Ministerio Fiscal y al expresado demandado, para que en dicho plazo contesten a la demanda en legal forma, con apercibimiento al referido demandado que de no hacerlo así será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho; que es necesaria la intervención de Abogado y Procurador, y que las copias de la demanda y documentos acompañados con la misma se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible). 3289

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Anulación de requisitoria

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que por haber sido detenido e ingresado en prisión el encausado José Luis Videira Saro, de 28 años, casado, escayolista, hijo de José María y Matilde, natural de Portugal, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado por auto de fecha 22 de noviembre de 1984, dictado en el procedimiento especial núm. 46/84, por me-

dio del presente, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que contra el referido se habían librado.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).
3151 Núm. 2570.—1.118 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha y conforme a lo solicitado en la pieza separada de admistración del juicio voluntario de testamentaría del causante don Baudilio Fernández Fernández, que en este Juzgado se tramita con el núm. 203/80, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo el de siete millones de pesetas, las fincas rústicas siguientes:

Rústica en término de La Bañeza, como las demás que se describirán, al sitio de El Arrote, cabida una hectárea y noventa áreas, lindante: Norte, camino del Arrote; Sur, herederos de Nazario de la Fuente; Este, Valentín Ferreras y David Fernández, y Oeste, Luis Lombó. Esta finca en realidad y partiendo de los datos registrales, está físicamente formada por las dos siguientes: Un prado en el Arrote, de 20 heminas, de regadío, equivalentes a una hectárea, sesenta y tres áreas y treinta y tres centiáreas, cuyos linderos actualizados son: Norte, Desagüe Reventón; Sur, la Zaya, finca unida y que luego se describe; Este, Valentín Ferreras y David Fernández, y Oeste, el Arrote; título, la adquirió don Baudilio Fernández por herencia de su madre doña Baldomera Fernández Vaquero. Otro prado o terreno lindante con el anterior al pago conocido por La Zaya y Reventón del Arrote de extensión de veintidós áreas, lindante; Norte: Camino del Arrote; Sur, La Zaya; Este, finca anterior; Oeste, camino público. Esta finca la adquirió el causante don Baudilio Fernández Fernández en su matrimonio con doña Aurora Pérez Alvarez por compra en subasta al Ayuntamiento de La Bañeza, de cabida 18 áreas, y en cuanto al resto de cuatro áreas por cesión de sobrantes de terrenos insanos comunales. Dichas fincas están físicamente unidas si bien el título de la primera es privativo y el de la segunda es ganancial.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día catorce de junio del presente año, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Las fincas o fincas descritas se adjudicarán con independencia y a ba-

se de hacer agrupación de las mismas en la escritura de adjudicación al rematante si así lo desea.

La subasta se efectuará por el sistema de pujas a la llana, rematándose al mejor postor, siendo el tipo de licitación el de siete millones de pesetas.

Los licitadores deberán prestar fianza en la mesa del Juzgado por importe del diez por ciento de dicho tipo, y que servirá de señal que se atribuirá al pago del precio en su caso o surtirá los efectos de señal, si el rematante no paga el resto en los términos de esta subasta.

El Juzgado y en su caso el Administrador, previamente facultado para ello, otorgará venta pública en favor del rematante en plazo de un mes a contar de la fecha de la subasta expresamente en la Notaría de La Bañeza, bajo la condición de que el rematante deberá ingresar en la administración de la Testamentaría, el total del precio del remate, completando lo ingresado por fianza-señal.

Los gastos de anuncios de la subasta y la totalidad de los de la escritura, así como toda clase de impuestos, incluso los de plus valía, si la hubiere, serán de cuenta del adjudicatario.

La finca o fincas sacadas a subasta se venden libres de cargas, gravámenes y arrendamientos, salvo las servidumbres que resulten de los títulos.

En la Secretaría del Juzgado se depositarán fotocopias de los títulos para su examen por los licitadores en la subasta o interesados en la misma.

Dado en La Bañeza, a doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

3201 Núm. 2596.—4.730 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 66/84 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Avelino Castillo González, seguido a instancia de su esposa María Rosario Castillo Morán, la cual ha sido declarada pobre para tramitar dicho expediente, y por haber desaparecido el citado don Avelino de su último domicilio en Cistierna, el 28 de agosto de 1936, con motivo de la guerra civil.

Por el presente se da conocimiento a cuantas personas interese la tramitación de dicho expediente, a los oportunos efectos legales y bajo los apercibimientos que la Ley fija, para que en término de quince días si se conoce el paradero

del mismo o noticias sobre don Avelino Castillo González comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacerlo saber.

Dado en Cistierna a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible). 3202

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Requerimiento

Por tenerlo así acordado S. S.^a, en el juicio de faltas que con el n.º 1078/84, se sigue en este Juzgado por hurto, por medio de la presente se requiere al condenado Leonardo Refojo Fernández, vecino que fue de León, en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del improrogable plazo de cinco días, comparezca ante este Juzgado, sito en c/ Arco de Animas, n.º 2, a fin de hacer efectiva la cantidad de 1.530 pesetas, importe mitad tasación de costas que le corresponde abonar y cumplir diez días de arresto menor que le fueron impuestos, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

3286 Núm. 2671.—989 ptas.

*Juzgado de Distrito
número seis de La Coruña
Cédula de notificación*

Doña Beatriz Crespo Marqués, Secretaria del Juzgado de Distrito número seis de La Coruña.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas que se tramita en el Juzgado de mi cargo, con el n.º 461/84, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

“Sentencia.—En la ciudad de La Coruña, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Juan José Rodríguez Segade Villamarín, Juez de Distrito del número seis de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio de faltas núm. 461/84, seguido por lesiones y daños en accidente de tráfico, habiendo sido partes, de una el Ministerio Fiscal, de otra como denunciante José Mora Martínez, mayor de edad, soltero, industrial, natural y vecino de La Coruña, con domicilio en Casablanca, s/n. (Renault); de otra como denunciado José Antonio Tacón García, mayor de edad, soltero, con domicilio en la Avenida de Hércules, núm. 42-1.º de esta capital y como responsable civil subsidiario, Antonio Julio Oubel Romasanta, mayor de edad, empleado de Banca, natural de La Coruña y vecino de Ponferrada, con domicilio en la calle Eladia Baylina, número 3, piso 1.º de-

recha; y (siguen los resultandos y considerandos)

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Antonio Tacón García de los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas causadas en este juicio de faltas, y con reserva de las acciones civiles a favor de los perjudicados. Expídase título ejecutivo a favor del lesionado José Mora Martínez.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Ilegible.—Publicación: La anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública en el día de su fecha: Doy fe.—Firma ilegible.”

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que sirva de notificación al responsable civil subsidiario Antonio Julio Oubel García, que tuvo su último domicilio conocido en la c/ Eladia Baylina, n.º 3-1.º derecha de Ponferrada, León, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en La Coruña, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—La Secretaria, Beatriz Crespo Marqués.

3155 Núm. 2572—2 881 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en el juicio de faltas núm. 20/85, por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a Francisco Augusto Morais de Oliveira, vecino que fue de Las Ventas de Albares, en concepto de denunciado y de comparecencia ante este Juzgado sito en calle Ancha, 34 bajo izquierda para el día once de junio próximo a las once diez horas a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndoles que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá dirigir escrito en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 15 de abril de 1985.—El Secretario (ilegible).

3200 Núm. 2598.—1.333 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito Sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas número 508/84, por lesiones y daños en

circulación, por medio de la presente se cita a Pedro Saavedra Carreño, Sabina Panduro López, José-Manuel Saavedra Panduro y Sabina Saavedra Panduro, en calidad de perjudicados, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Paseo Blanco Cela, núm. 5, para el día diez de junio próximo y hora de las doce y quince, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intenten valerse, y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrán dirigir escrito en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Astorga, 29 de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

3238 Núm. 2623.—1.419 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 416/84, seguido en este Juzgado, sobre Imp. S. con lesiones, a D. Salvador Pérez Peña, vecino de Fojedo de Arriba, se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

—Tasas judiciales por:	
—Registro (disp. común 11) ...	50
—Diligencias previas (art. 28) y tramitación juicio ...	490
—Por despachos ...	680
—Por testimonios de documentos (d. c. 6.ª) ...	110
—Por ejecución de sentencia (art. 29) ...	70
—Por intervención Médico Forense (art. 6.º, taf. V) ...	440
—Indemnización a la perjudicada doña Victorina Rey Ferrero ...	7.000
—Reintegro de timbres ...	1.000
—Pólizas de la Mutualidad ...	180
—Multas ...	5.000
—Por diligencias domicilio ...	60
—Art. 40 Decreto 1235, aumento tasa ...	33
—BOLETIN OFICIAL provincia ...	1.084
	16.197

Importa la presente tasación de costas la cantidad de dieciséis mil ciento noventa y siete pesetas, a cargo de D. Salvador Pérez Peña.

Y para que sirva de notificación al condenado D. Salvador Pérez Peña cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en La Bañeza, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—La Secretaria (ilegible).

3296 Núm. 2663.—1.806 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 158/85, instados por Arturo García Castañeiras, contra Montajes de Pizarra, Sociedad Anónima y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Montajes de Pizarra, S. A. a pagar a Arturo García Castañeiras la cantidad de 276.415 pesetas por salarios devengados más 27.641 pesetas por indemnización de mora y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzarle en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Para recurrir deberán consignar, si no estuvieran declarados pobres para litigar, en el Banco de España "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas-Magistratura de Trabajo núm. 3º", la cantidad objeto de condena y depositar la suma de 2.500 ptas. en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de León, n.º 01/28064/8 "Recursos de suplicación". Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Luis Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Montajes de Pizarra, S. A., expido el presente en León a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 3240

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

CAÑO DE LOS MOLINOS

Calzada de la Valdería

Se pone en conocimiento de todos los asociados, que cumpliendo con los Estatutos de la Comunidad, se convoca Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de mayo del corriente año, a las trece horas en primera convocatoria y a las trece treinta en segunda, en el lugar de costumbre y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Renovación Juntas Comunidad, Jurado y Sindicato.

2.º—Ruegos y preguntas.

Calzada de la Valdería, a 6 de mayo de 1985.—El Presidente, Ovidio Sobaco Turrado.

3306 Núm. 2679.—774 ptas.

Prestar aprobación al Convenio para el personal del Hospital General Princesa Sofía y en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1.040/81, de 22 de mayo, se remitan ejemplares del mismo a la Delegación de Trabajo y al BOLETIN OFICIAL de la provincia o Comunidad Autónoma.

Quedar enterados del escrito de la Dirección General del Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, sobre inicio de trámites para libramiento de cantidad en concepto de dotación bibliográfica para el Centro Coordinador de Bibliotecas.

Quedar enterado de la moción del Diputado Provincial don Faustino Sutil Honrado sobre dotación de medios para la lucha contra incendios en pequeños municipios y pasarla al Diputado-Delegado de la Presidencia para asuntos de incendios para su estudio.

Quedar enterado de la moción del Diputado don José Luis Merino García sobre prolongación de la carretera de San Cristóbal de Valdeuza al Morredero y preparación de las pistas de esquí, y en su consecuencia que pase a estudio de los servicios técnicos correspondientes para su posible inclusión en el próximo Plan de Obras y Servicios a aprobar por la Diputación.

Quedar enterado de la moción del Ilmo. Sr. Presidente, sobre la aspiración de las Instituciones Leonesas de que se declare nuestra ciudad como sede del Instituto Regional de Educación Física, moción que es aprobada por unanimidad y, en su consecuencia, se decide que la Corporación inste de la Junta de Castilla y León la ubicación del Instituto Regional de Educación Física en la ciudad de León.

Aprobar el expediente número 6 de modificación de créditos en el Presupuesto General Ordinario.

Ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia:

Decreto número 2.131, aprobando la factura por importe de 206.265 pesetas por suministros de elementos de pintura para la Escuela de Pintura dentro de los programas de Animación Socio-Cultural celebrados en Cistierna.

Decreto número 2.177, aprobando propuesta de gastos por importe de 405.300 pesetas para compra de uniforme a los empleados del Puerto de San Isidro.

Decreto número 2.178, aprobando propuesta de gastos por importe de 293.749 pesetas para compra de libros de texto con destino al Pabellón Virgen María de la C.R.I.S.C.

Decreto número 2.209, aprobando librar 1.000.000 de pesetas a favor de don José Luis González-Vélez Bardón para el torneo de Balonmano patrocinado por la Diputación.

EXTRACTO ACTA SESION ORDINARIA EXCMA. DIPUTACION,
DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1984 (Continuación)

Construcción pista polideportiva en Corullón.

Construcción polideportivo en Hospital de Orbigo.

Construcción dos pistas de tenis en La Pola de Gordón.

Autorizar al Ayuntamiento de Izagre para ejecutar obras de reparación del frontón de Albires, del Plan de Construcciones Deportivas, 1983.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Coimpro, contra el acuerdo de la Corporación de 10 de mayo de 1974, en virtud del cual se resuelve el contrato entre la Diputación y Coimpro como titular del derecho de superficie de las parcelas 44, 45, 46 y 47 de la Urbanización de Las Piedras del Puerto de San Isidro.

No aceptar la integración en la Red Provincial de Carreteras el camino de Mozóndiga a la Ctra. LE-413, de Villadangos a Valcavado, por tratarse de vía urbana municipal.

No incluir en la Red Provincial de Caminos el tramo de calle que une el C. V. de Carrizo a Villaviciosa de la Ribera con el C. V. de Villarroquel a San Martín de la Falamosa.

Acceder a la pretensión del Ayuntamiento de Las Omañas que hace referencia al desdoblamiento de direcciones en Santiago del Molinillo, siempre que el arreglo de las calles que resulten necesario sea ejecutado por el Ayuntamiento.

No acceder a la petición de Bernal Pareja de rectificar la certificación por revisión de precios de la certificación de obra expedida y aprobada por las ejecutadas en la construcción del puente sobre el río Esla en el C. V. de Boñar a Sabero.

Llevar a cabo la ejecución de las obras de "Acondicionamiento del camino de Congosto a Santa Marina del Sil".

Autorizar la contratación del arreglo del motor de la niveladora Champión, LE-07064-VE, del Parque Móvil Provincial.

Adjudicar el suministro de una furgoneta para el Parque Móvil, a la Empresa Vantacar, S. A.

Convocar concurso público para contratar el suministro de unas 3.000 Tm. de emulsión asfáltica E.C.R.-1.

Determinar como sistema de contratación el de concierto directo para las obras de "Pavimentación de la Plaza de Bustillo del Páramo".

Decidir como procedimiento para contratar las obras de "Captación de agua de La Milla del Páramo", la de subasta pública.

Acceder a lo solicitado por la J. V. de Fuentesnuevas, sobre cesión de terrenos de la Diputación para enlazar dos CC. VV. en Fuentesnue-

vas, siempre que la Junta se comprometa a costear los gastos de afirmado y pavimentación.

Conceder a D. Emilio Fernández Robles, licenciado en Veterinaria, una ayuda de 250.000 ptas. para la tesis doctoral sobre "La Industria Agroalimentaria en la Provincia de León".

Adquirir un lote de 16 a 20 novillas de la raza frisona con destino a la finca de Almazcara, por el sistema de concierto directo.

Informar favorablemente expedientes de delimitación de cascos urbanos en diversos municipios de la provincia.

Incluir la delimitación del casco urbano de Santa Cristina de Valmadrigal dentro del presupuesto de inversiones para el planeamiento de 1984.

Conceder a los Ayuntamientos de La Bañeza, San Andrés del Rabanedo y Carrizo de la Ribera, una subvención de 583.333 ptas. para el planeamiento de dichos Municipios.

Informar favorablemente las modificaciones de las Normas Subsidiarias de Valverde del Camino, solicitada por la Junta de Castilla y León.

Transferir la dotación económica de 43.000.000 de pesetas, previstas en presupuesto para completar el Plan de desarrollo de la vivienda rural a la partida correspondiente del presupuesto ordinario para dotar la financiación del Plan de Reparación, Reforma y Adaptación de edificios públicos de Ayuntamientos y Juntas Vecinales para servicios comunitarios.

Incrementar en 400.000 ptas. los honorarios del equipo redactor de las normas subsidiarias del Municipio de Villadecanes-Toral de los Vados, como consecuencia de la introducción de modificaciones sustanciales.

Prestar aprobación a los pliegos de condiciones que regirán la contratación del casco urbano de Palacios de la Valduerna, Villanueva de las Manzanas, Santa María del Monte de Cea y Santa Cristina de Valmadrigal.

Dejar pendiente la cuestión relativa a la aprobación del Plan de Instalaciones Deportivas y que vuelva a dictaminar el Patronato de Promoción Turística y Deportiva.

Quedar enterados del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto 112/84 de 4 de octubre y disposiciones que lo desarrollan, publicado en el *Boletín Oficial* de la Junta de Castilla y León.

Designar como Presidente de la Entidad Local Menor de Lago de Omaña a don Tomás Ordán Álvarez.

Establecer como procedimiento para contratar el suministro de un impedanciómetro automático y equipo para potenciales evocados audi-

tivos, visuales y neurológicos para el Hospital General Princesa Sofía, el de concurso público.

Prestar aprobación a la relación de mobiliario necesario y sus características de carácter orientativo y a los pliegos de condiciones económico-administrativas de cada uno de los concursos públicos a convocar para la adquisición de mobiliario de los Centros de Subnormales "Nuestra Señora del Valle", de La Bañeza y Residencia de Internos del Colegio Santa María Madre de la Iglesia.

Adjudicar a don Rafael López González el concurso convocado para contratar un estudio sobre embalses en la Provincia.

Informar favorablemente la agrupación voluntaria para sostenimiento de funcionarios comunes de los Ayuntamientos de Quintana del Castillo y Villamejil.

Aprobar dictamen de la Comisión de Industria y Comercio sobre provincialización del Servicio Provincial de Suelo Industrial y la composición de la Comisión Especial de Estudio del Servicio Provincial de creación de suelo industrial.

Designar Recaudador de Contribuciones para la zona de Cistierna a don Juan Tudela Calero.

Aceptar la renuncia voluntaria de doña Concepción Robles Valbuena al cargo de Recaudador de Tributos e Impuestos del Estado en la zona de Ponferrada Segunda y declarar vacante la expresada zona de Ponferrada Segunda, nombrando Recaudador interino a D. Enrique Manóvel García, actual Recaudador de la zona de Ponferrada.

Prestar aprobación a la convocatoria para contratar personal para el Hospital General y bases del concurso de méritos para la selección de los mismos.

Prestar aprobación a las bases del concurso de méritos para la selección de un Psicólogo y una Asistente Social a contratar laboralmente para servicios en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Acceder a lo solicitado de varios Oficiales de Oficio y asignarles el nivel II desde el II de enero de 1982.

Conceder préstamos para la adquisición de vivienda a varios funcionarios.

Elaborar las bases de la oposición a la que se someterá la selección de aspirantes a la plaza de Monitor de Educación Física, ya creada en la plantilla de funcionarios.

Autorizar la contratación de un profesor de solfeo y uno de música para el Conservatorio Provincial de Música.

Proceder a la convocatoria de la oposición de cinco plazas de subalternos.